

SESION DIA 2 DE AGOSTO DE 1.982

En Sant Quirze del Valles a dos de Agosto de mil novecientos ochenta y dos y siendo las diecinueve horas, se reunen en el salon de sesiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los Sres. Concejales D. Jose Joaquin Canals Rodriguez, D. Mateo Triquell Llobet, D. Jose Escola Massague, D. Eustaquio Muela Moya, D^a Ana Maria Lopez Mendez y D. Jose Luis Doya Perez, con objeto de celebrar sesion publica Extraordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde titular D. Enric Abad i Pla.

No asisten a la reunion los Sres. Concejales D. Jaime Carbo Llobet, D. Esteban Valls Pons, D. Jose Manuel Parra Campos y D. Miguel Barragan Fernandez.

Actua de Secretario, el que lo es de la Corporacion, con caracter de propietario, D. Manuel Colom Mesalles.

Declarado abierto el acto, yo, el Secretario que suscribe, de orden de la Presidencia, di lectura al borrador del acta de la sesion anterior, que fue aprobado por unanimidad sin enmienda de ninguna clase.

IMPUGNACION AL PLAN GENERAL DE ORDENACION DE TERRASA.- A continuacion se somete a la consideracion de los reunidos, de la conveniencia para los intereses municipales, de impugnar el Plan General de Ordenacion de Terrasa, toda vez que dicho Plan se encuentra en periodo de informacion publica.

Vistos los pertinentes informes, la Corporacion por unanimidad acuerda:

1^o.- Impugnar el Plan General Municipal de Ordenacion del termino de Terrasa, en atencion a los siguientes puntos:

a) No ser correcto el limite del termino municipal grafiado en los lindes S. y S.O.

Deberia coincidir con el eje del Paseo del Centro, que es el mas logico y por otra parte el mas aproximado al limite definido por el Instituto Geografico y Catastral, segun replanteo efectuado el 2 de Setiembre de 1.980.

Asimismo deberia modificarse el limite grafiado en la zona de la calle Virgen de Montserrat y deberia coincidir con el eje del camino dels Monjos.

b) La via V/1 proyectada siguiendo la margen E. de la Riera de las Arenas, no esta prevista en el Plan General de Ordenacion Municipal de la Comarca de Sabadell, e incide negativamente en la zona edificada de la calle Huertas y en las previsiones del P.E.R.I. del sector de Les Fonts.

Por otra parte no se justifica topograficamente la prolongacion de esta via y su relacion con la carretera de Gracia a Manresa.

c) Queda sin resolver la invasion de la Urbanizacion Can Parellada en el termino de Sant Quirze del Valles en el limite con Can Pallas, que deberia solucionarse con una permuta entre terminos.

d) La via V/1 proyectada (direccion S.O. - N.E.) desde Les Fonts a la Autopista Sabadell Terrasa, no coincide con la proyectada en el Plan General de Ordenacion Municipal de la Comarca de Sabadell y afecta al Plan Parcial aprobado de Can Pallas.

2^o.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente para suscribir y presentar la correspondiente impugnacion.

CERTIFICACION OBRAS PAS ELEVAT LES FONTS.- Seguidamente se somete a la consideracion de los reunidos la certificacion de las obras del Pas elevat de Les Fonts n^o 6, redactada por el Arquitecto Director de las Obras D. Jaime Renieblas Farre y por un importe de 386.228 pts.

La Corporacion por unanimidad acuerda prestar la aprobacion de la certificacion n^o 6 de las obras del Pas elevat de Les Fonts.

Carlo
Eldan
Para
Paragou

NO

PROYECTO DE ESTATUTOS Y BASES ACTUACION PLAN PARCIAL VALL-SUAU.-

Acto seguido se da cuenta a los reunidos del Proyecto de Estatutos y Bases de actuacion, presentados por las Sociedades "M. Tarranu, S.A.", "LL. Sabanu, S.A.", "Granill, S.A.", "S. Linu, S.A.", "N. Vainu, S.A.", "O. Ironu, S.A." y "L. Quinu, S.A."; para la constitucion de la Junta de Compensacion del Plan Parcial Vall-Suau Can Feliu.

La Corporacion tras breve deliberacion y de conformidad con lo establecido en el art. 161.1) del Reglamento de Gestion Urbanistica, por unanimidad acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Estatutos y Bases de actuacion por los que se ha de regir la Junta de Compensacion, que en su dia se constituya, del Plan Parcial Vall Suau Can Feliu.

2º.- Someter a la preceptiva informacion publica, por termino de quince dias, el citado acuerdo de aprobacion inicial, mediante su publicacion en el Boletin Oficial de la provincia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion siendo las veinte horas, extendiendose la presente acta que una vez leida y aprobada es firmada por los señores asistentes, conmigo el Secretario que certifico.

M. Triquell

E. Muel

J. J. ...

J. ...